



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 07/2026

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 5° de la Resolución Ministerial N° 467 de fecha 10 de abril de 2026, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "**EDITORIAL EN ALIANZA S.A.**", con RUC N° 80073145-0, domiciliada en la calle Juan de Salazar N° 486 entre San José y Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Carmen María Da Costa, con Cédula de Identidad Civil N° 347.775, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACION VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA N° 01/2026 ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN - ID 481.215**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **CONTRATACION VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA N° 01/2026 ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN - ID 481.215**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

en
Alianza
EDITORIAL S.A.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 481.215.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA N° 01/2026 ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES Y ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA AULA/SECCIÓN - ID 481.215**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 467 de fecha 10 de abril de 2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

EDITORIAL EN ALIANZA S.A. - RUC: 80073145-0									
Item N°	Código Catálogo	Descripción de Ítem	Atributos	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario IVA Includido si corresponde	Precio Total
2	44121707-002	Lápices de colores largos	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	19.842	Inmax	Ningbo Inmax Stationery Co, LTD.	China	7.600	150.799.200
6	44121708-9990	Marcadores gruesos	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Caja	102	Inmax	Ningbo Inmax Stationery Co, LTD.	China	7.800	795.600
8	60124322-9999	Juego de masas para modelar (rojo, amarillo, azul y verde)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Paquete	36	Inmax	Ningbo Inmax Stationery Co, LTD.	China	36.000	1.296.000



Aleides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

En
Alianza
EDITORIAL S.A.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

9	60121202-001	Juego de témperas de colores primarios (rojo, amarillo, azul)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Paquete	36	Inmax	Ningbo Inmax Stationery Co, LTD.	China	32.000	1.152.000
10	31201610-010	Juego de dos pegamentos blancos	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Paquete	40	Inmax	Ningbo Inmax Stationery Co, LTD.	China	29.000	1.160.000
11	44121707-002	Lápices de colores largos	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Caja	529	Inmax	Ningbo Inmax Stationery Co, LTD.	China	7.600	4.020.400
12	60121509-001	Crayolas gruesas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Caja	124	Inmax	Ningbo Inmax Stationery Co, LTD.	China	7.600	92.400
MONTO TOTAL									160.165.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 160.165.600 (Guaraníes cientos sesenta millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, con C.I. N° 2.208.809, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme lo establecido en el art. 4° de la Resolución Ministerial N° 467 de fecha 10 de abril de 2026.





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de abril el año 2026.-

Firmado por:



Aleides Santander
Aleides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

en nombre de la Contratante.

Firmado por:



en nombre del Proveedor.

Carmen Da Costa
Representante Legal